



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DECRETO N°

0089

DE 2012

**POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 0076
DEL 30 DE ABRIL DE 2012, POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0076 de Abril 30 de 2012, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día (dos) 02 de Mayo hasta el día dieciocho (18) de mayo de 2012.

Que con el fin de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0076 de abril 30 de 2012 y adicionar por el periodo de siete (7) días calendarios contados a partir del diecinueve (19) de mayo y hasta el veinticinco (25) de mayo de 2012.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO UNICO.- Ampliar el término de convocatoria a sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga señalado en el Decreto 0076 de abril 30 de 2012, adicionándolo por el término de siete (7) días calendario los cuales vencen el veinticinco (25) de mayo de 2012, con el fin de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **17 MAY 2012**

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica

Calle 35 No.10-43 Fase I - Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga - Colombia
Conmutador: 6337000 Fax: 6521777
www.bucaramanga.gov.co